



**KEITH KNOX**  
TREASURER AND TAX COLLECTOR

# COUNTY OF LOS ANGELES TREASURER AND TAX COLLECTOR

Kenneth Hahn Hall of Administration  
500 West Temple Street, Room 437, Los Angeles, California 90012  
ttc.lacounty.gov and propertytax.lacounty.gov

Board of Supervisors  
**HILDA L. SOLIS**  
First District  
**MARK RIDLEY-THOMAS**  
Second District  
**SHEILA KUEHL**  
Third District  
**JANICE HAHN**  
Fourth District  
**KATHRYN BARGER**  
Fifth District

March 18, 2020

## **DECLARACIÓN DE KEITH KNOX, TESORERO Y RECAUDADOR DE IMPUESTOS, RESPECTO AL COVID-19 y DEL FIN DE PLAZO DEL 10 DE ABRIL PARA IMPUESTOS DE PROPIEDAD**

Entiendo que este es un momento muy estresante, especialmente para aquellos que sufren los efectos directos de esta crisis de salud pública, y mi oficina está dispuesta a ayudar en todo lo que pueda. Los dueños de propiedades en el condado de Los Ángeles que serán afectados por el virus COVID-19 pueden obtener cancelación de las multas atrasadas si no son capaces de pagar sus impuestos de propiedad por el plazo de 10 de abril.

No tenemos autoridad para extender el fin de plazo del 10 de abril, según lo estipulado por la ley del estado. Sin embargo, comenzando el 11 de abril, el día después de que los impuestos de propiedad son debidos, personas que no pueden pagar a tiempo por razones relacionadas con COVID-19 puede presentar una solicitud de cancelación de la multa en línea. El departamento ha establecido un equipo especial para procesar estas solicitudes de aquellos que demuestran que se vieron afectados por el brote.

Animamos a todos los dueños de propiedades que pueden pagar sus impuestos a tiempo de hacerlo. Estos ingresos ayudan a mantener el gobierno funcionando y proporcionando servicios vitales que el público se basa en, especialmente en tiempos como estos.

Como los edificios del Condado están actualmente cerradas al público durante esta emergencia, no habrá ningún pago en persona. En cambio, los contribuyentes pueden pagar en línea, por teléfono o por correo. No hay ningún costo para el e-Check pagos en línea. Para las transacciones de tarjetas de crédito / débito en línea, nuestro procesador de pago con tarjeta cobra una tarifa de servicio de 2.25 por ciento.

Por favor, consulte las respuestas adjuntas a nuestras preguntas más frecuentes (FAQs).

# **Impacto del coronavirus (COVID-19) a los impuestos de propiedad**

## **Preguntas Más Frecuentes (FAQs)**

Preparado por el Recaudador de Impuestos del Condado de Los Ángeles

### **1. ¿Puede extender el fin del plazo de 10 de abril para impuestos de propiedad?**

**Respuesta:** No. Bajo la ley del estado, el Condado no tiene la autoridad para extender o posponer la segunda etapa del fin de plaza para impuestos de propiedad que son debidos el 10 de abril, 2020.

### **2. ¿Como los edificios del Condado están actualmente cerradas al público, cuales son los otros metodos de pagar?**

**Respuesta:** A pesar de que no habrá ningún pago en persona actualmente en nuestras oficinas, en cambio, los contribuyentes pueden pagar en línea, por teléfono o por correo. No hay ningún costo para el e-Check pagos en línea. Para las transacciones de tarjetas de crédito / débito en línea, nuestro procesador de pago con tarjeta cobra una tarifa de servicio de 2.25 por ciento. Pueden visitar <https://ttc.lacounty.gov/>, para revisar los métodos de pago y varias otras opciones de autoservicio en línea.

### **3. ¿Que hare si no puedo pagar todo el impuesto de propiedad a tiempo y ante el fin del plazo de 10 de abril, 2020, debido a razones relacionadas con COVID-19?**

**Respuesta:** Animamos a todos los dueños de propiedades que pueden pagar sus impuestos a tiempo de hacerlo. Estos ingresos ayudan a mantener el gobierno funcionando y proporcionando servicios vitales que el público se basa en, especialmente en tiempos como estos. Sin embargo, si no puede hacerlo, aceptamos pagos parciales que reducen la cantidad de multas impuestas.

### **4. ¿Puedo solicitar una cancelación de multa si no puedo realizar un pago a tiempo debido a COVID-19?**

**Respuesta:** Si. Sin embargo, la cancelación de una multa no es algo que los contribuyentes soliciten por adelantado. Comenzando el 11 de abril, el día después de que los impuestos de propiedad son debidos, personas que no pueden pagar a tiempo por razones relacionadas con COVID-19 puede presentar una solicitud de cancelación de la multa en línea. El departamento ha establecido un equipo especial para procesar estas solicitudes de aquellos que demuestran que se vieron afectados por el brote.

### **5. ¿Si no tengo la factura, cómo puedo obtener mi número de identificación personal (PIN)?**

**Respuesta:** El PIN se encuentra en cualquier factura de impuesto de propiedad y no cambia anualmente. Si no tiene la factura de este año, consulte la factura del año anterior. Solo se requiere un PIN para los pagos en línea de e-Check.

# **Impacto del coronavirus (COVID-19) a los impuestos de propiedad**

## **Preguntas Más Frecuentes (FAQs)**

Preparado por el Recaudador de Impuestos del Condado de Los Ángeles

**6. ¿Es posible que el Condado puede renunciar a las tarifas de servicio de 2.25 por ciento asociadas con los pagos de tarjeta de crédito / débito en línea y por teléfono?**

**Respuesta:** No. El Condado no puede renunciar a las tarifas de servicio del 2.25 por ciento asociadas con las transacciones de tarjeta de crédito / débito. Nuestro procesador de pagos con tarjeta cobra las tarifas para facilitar la transacción. Como recordatorio, no hay ningún costo para los pagos de e-Check en línea.

**7. ¿Se reducirán los montos del impuesto de propiedad debido al impacto económico de COVID-19?**

**Respuesta:** No. Los montos del impuesto de propiedad se establecen en la fecha de retención, el 1 de enero de cada año. Los montos del impuesto de propiedad que vencen actualmente para los impuestos anuales garantizados de propiedad para el 2019-2020, tienen una fecha de retención del 1 de enero de 2019 y, por lo tanto, no se realizará ninguna reducción en la factura actual. Si tiene preguntas relacionadas con la disminución del valor o las valoraciones de bienes personales comerciales, comuníquese con la Oficina del Asesor al (213) 974-3211 o visite su sitio web en <https://assessor.lacounty.gov/>.

**8. Envié por correo mi pago de impuestos de propiedad, sin embargo, su sistema no muestra mis impuestos como pagados. ¿Qué tengo que hacer?**

**Respuesta:** Los tiempos de procesamiento de los pagos enviados por correo pueden retrasarse debido a los problemas actuales de salud pública. Procesaremos todos los pagos enviados por correo lo antes posible. Si su pago no se procesa antes del 10 de abril de 2020, puede solicitar la cancelación de la multa como se describe anteriormente.

**9. Si uso el Servicio Postal de los EE. UU. (USPS) o los servicios de mensajería (FedEx, UPS, etc.) para entregar mi pago de impuestos de propiedad, y los edificios del Condado están cerrados, ¿cómo se recibirá mi pago?**

**Respuesta:** A partir de hoy, estamos recibiendo correo de USPS y servicios de mensajería. Si las circunstancias cambian, tenemos la capacidad de cancelar las multas por pagos que se habrían enviado por correo a tiempo. Para obtener más información sobre los pagos enviados por correo, haga clic aquí:

<https://ttc.lacounty.gov/avoid-penalties-by-understanding-postmarks/>

# Impacto del coronavirus (COVID-19) a los impuestos de propiedad

## Preguntas Más Frecuentes (FAQs)

Preparado por el Recaudador de Impuestos del Condado de Los Ángeles

### **10. Espero un reembolso del impuesto de propiedad. ¿COVID-19 retrasará este reembolso?**

**Respuesta:** La ley del estado requiere que el Recaudador de Impuestos emita reembolsos dentro de los 60 días de la fecha del pago inicial. Sin embargo, debido al estado actual de emergencia, podríamos ser impactado por retrasos extraordinarios en el cumplimiento de este plazo.

Acuerdese de que puede usar nuestro sitio web para consultar los impuestos adeudados, solicitar una factura duplicada y consultar el historial de pagos. [HAGA CLIC AQUÍ](#) para obtener más información sobre todas las opciones de pago. También creamos un [TOP 5 QUE HACER Y NO HACER](#) con información útil sobre pagos de impuestos a la propiedad, incluyendo [Cómo Evitar Multas](#).

También puede llamarnos al 213-974-2111 o visitar nuestro sitio web, [ttc.lacounty.gov](http://ttc.lacounty.gov), para obtener información adicional. Tenga en cuenta que nuestros volúmenes de llamadas pueden ser altas y nuestro sitio web tiene muchas opciones de autoservicio.

Para obtener la información más reciente sobre COVID-19, visite el sitio web del Departamento de Salud Pública. Además, el Condado de Los Ángeles tiene un sitio web con varios recursos para COVID-19 - <https://lacounty.gov/covid19/>.